



BASES PREMIOS 'ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN'

PRESENTACIÓN

La Fundación Aliados por la Integración promueve actuaciones que contribuyan a la integración social de las personas que forman parte de colectivos en riesgo de exclusión: personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, inmigrantes, parados de larga duración, jóvenes con escasez de recursos o personas drogodependientes, entre otros.

En Fundación Aliados por la Integración estamos convencidos de que la integración a través del empleo es la mejor manera de promover la igualdad de oportunidades y de trato, y la fórmula más apta para construir una sociedad más libre, más justa y más igualitaria. Para ello, entre otras cosas, queremos ser transmisores de las mejores prácticas para servir como catalizador e influir en la transformación de la sociedad.

Con esta finalidad, esta entidad convoca los Premios 'Aliados por la Integración'. Los galardones quieren incentivar y reconocer públicamente aquellas actuaciones estratégicas e innovadoras que generen valor para la sociedad y para la empresa.

BASES

1. Los Premios

Los Premios 'Aliados por la Integración' están dirigidos a reconocer iniciativas que, formando parte de la estrategia, ayuden a mejorar la sociedad y a disminuir la brecha existente con los colectivos desfavorecidos.

En reconocimiento a esta labor decisiva para el buen desarrollo empresarial en su vertiente social, la Fundación Aliados por la Integración otorgará tres premios de igual importancia, que serán concedidos a organizaciones y personas que destaquen por sus iniciativas de carácter social o por representar los valores de superación, sacrificio y ejemplo que este premio desea poner en el centro de la atención.

Los tres premios son:

- Empresa integradora: reconocimiento a empresas que promocionan y divulgan el valor de la integración sociolaboral de personas que forman parte de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Acción integradora: reconocimiento a aquella entidad o institución que desarrolle iniciativas encaminadas a la inclusión sociolaboral y que destaquen por su impacto real y por una tarea de sensibilización colectiva.
- Liderazgo inspirador: Reconocimiento a la/s persona/s física/s que, a decisión del jurado, hayan destacado especialmente por su ejemplo de superación o hayan realizado o facilitado acciones de especial relevancia en la inclusión de las personas con discapacidad, convirtiéndose en un referente para otras personas.

2. Criterios de valoración

Para la adjudicación de los premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las actuaciones:

- Innovación: desarrollo de acciones novedosas que generen cambios que beneficien a colectivos desfavorecidos y a la empresa.
- Valor social: resultados de actuaciones que repercuten de forma positiva en las personas en riesgo de exclusión, generando medidas efectivas que reduzcan la desigualdad y contribuyan a su integración.
- Integración de la acción social en la estrategia: de tal manera que sean transversales y cuenten con el compromiso de la alta dirección.

3. Requisitos de participación

En base a la descripción de las categorías, las personas físicas o jurídicas podrán proponer a la Fundación Aliados por la Integración la candidatura de entidades o personas que cumplan con los criterios marcados a través del formulario web que se habilitará para ello en la web de la fundación (www.aliadosporlaintegracion.org). Para ello deberán destacarse los siguientes aspectos:

1. Datos generales de la entidad.
2. Proyecto o iniciativa de inclusión sociolaboral.
3. Historias personales vinculadas al proyecto
4. Aspectos diferenciadores e innovadores
5. Resultados e impactos en los diferentes grupos de interés
6. Lecciones aprendidas trasladables a otras empresas o entidades

Las candidaturas se someterán a un proceso de preselección por parte de la Secretaría Técnica designada por la Fundación Aliados por la Integración antes de ser examinadas por el jurado. La Secretaría Técnica podrá contactar con los candidatos presentados para conocer un mayor detalle de la iniciativa presentada y solicitarles la documentación necesaria para su validación y evaluación.

Al margen de ello, la propia Secretaría Técnica designada tendrá también potestad también para identificar aquellas iniciativas que tengan potencial para ser reconocidas en cualquiera de las tres categorías de los premios.

4. El jurado

El jurado de los Premios 'Aliados por la Integración' será nombrado por el Patronato de la Fundación Aliados por la Integración y estará integrado por expertos de diferentes ámbitos que valorarán cada una de las iniciativas.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, si lo considerara oportuno podrá decidir el reconocimiento especial de proyectos singulares entre las candidaturas propuestas. El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

El jurado deliberará sobre las propuestas recibidas por la secretaría técnica. La decisión se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

5. Publicidad del fallo y entrega de premios

La Fundación Aliados por la Integración comunicará el fallo del jurado y anunciará la fecha de la ceremonia de entrega de los galardones durante el primer semestre de cada año.

La Fundación Aliados por la Integración hará público el fallo del jurado en la entrega de premios y difundirá el resultado y los proyectos en sus redes sociales y en medios de comunicación.

6. Reconocimientos

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento honorífico sin asignación económica. Además, recibirán una escultura que representa los valores del premio y que ha sido creada para la ocasión por el escultor César Delgado, ciego desde los diecisiete años y ejemplo también de superación a lo largo de su vida.

7. Aceptación de las bases legales, interpretación y reclamaciones

La participación en los Premios 'Aliados por la Integración' implica la aceptación expresa de todos los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

En la interpretación de las presentes bases y la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas, mediará la buena fe y equidad de la Fundación Aliados por la Integración.

Los datos aportados o facilitados para las candidaturas serán tratados para la evaluación de la candidatura, organización, gestión y resolución de los Premios, así como para su publicación y comunicación pública a través de la página web de la Fundación Aliados por la Integración.

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informadas y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases Legales, para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en los medios de difusión que estime la Fundación Aliados por la Integración. En este sentido, los participantes autorizan a la Fundación Aliados por la Integración a reproducir y comunicar al público las composiciones enviadas con su imagen. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal, por lo que Fundación Aliados por la Integración podrá utilizarla sin limitación temporal alguna, salvo revocación de la presente autorización por el usuario en caso de aquellas utilidades que pudieran atentar al derecho al

honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil al Honor, la Intimidad Personal y familiar, y a la Propia Imagen.

La Fundación Aliados por la Integración se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de dichos contenidos publicados.